



SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEBIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

Don Juan de Capinlan, a Cordador los Señores de la Real Audiencia de Lima. Sepase a Recuerdo. La Dama El agua de las arequias del paezon. Segun en la forma mas Combeniente para el mayor beneficio de las arequias. Y el Ingeniero de las arequias, que son el cargo de la Villa. Y se Refirran lo padron, Y en algunas partes se han verificado conponiendo sellos de. Parales y otros que se fueren. Y desde luego se cobren el tanto que cupiere en donde se aguan de Agordo que bien para la rescurion de lo referido, nombraon a los Señores Juan Camacho y D. Andres de Canovas. Y en su lugar, por cuya dicit se fue de. Y el libre de los propios Conserarios, Y en lo acordado firmaron =

Don Juan de Capinlan, Don Carlos de Paz qualmar Sanchez, Don Juan Camacho, Don Luis Narvaes, Don Andres de Canovas, Don Pedro de mora, Don Andres de Canovas, Don Juan Camacho, Don Pedro de mora, Don Juan Camacho.

